



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A." (EMUVIJESA) PARA LA TOMA DE DECISIONES COMO SOCIO UNICO, EL DIA 25 DE JULIO DE 2023, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las 08:45 horas del día 25 de Julio de 2023, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General Ordinaria, para la toma de decisiones como socio único, de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A." (EMUVIJESA), convocada conforme a sus estatutos y a la normativa establecida por el Régimen Local para la celebración de Juntas Generales de las empresas municipales, asistiendo 23 de los miembros de la Corporación:

Por el Grupo Municipal Popular: La Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MARÍA JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO, el Primer Teniente de Alcalde, DON AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, el Segundo Teniente de Alcalde, DON JAIME ESPINAR VILLAR, la Tercera Teniente de Alcalde, DOÑA SUSANA SÁNCHEZ TORO, el Cuarto Teniente de Alcalde, DON ANTONIO REAL GRANADO, el Quinto Teniente de Alcalde, DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ MORENO, DOÑA ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO, DOÑA MANUELA GARCÍA JARILLO, DON FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN, DON JOSÉ ANGEL APARICIO HORMIGO, DOÑA MARIA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO, DON RAFAEL MATEOS LOZANO, DON FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA y DOÑA YESSIKA ANDREYNA QUINTERO PALMA

Por el Grupo Municipal Socialista: DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, DOÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA, DOÑA MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, DON RUBÉN PÉREZ CARVAJAL, DOÑA ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS Y DON DIONISIO DIAZ FERNÁNDEZ.

Por el Grupo Municipal Vox: DON ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS.

Por el Grupo Municipal La Confluencia: DON RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA Y DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA.

No asisten:



Por el Grupo Municipal Socialista: D^a M^a del Carmen Sánchez Díaz, D. Jesús Alba Guerra y D^a Almudena Navarro Romero.

Por el Grupo Municipal Vox: Don Francisco Ignacio Soto Peña, que excusa su asistencia.

Actúa como Secretario, el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO y está presente la Viceinterventora, en funciones de Interventora Municipal, DOÑA ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ.

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022, COMPRENSIVAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO Y MEMORIA, TODAS ELABORADAS EN FORMA ABREVIADA, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REUNIÓN CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023

Vista la siguiente Propuesta elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General Ordinaria por la Alcaldesa, D^a M^a José García-Pelayo Jurado, el 20 de julio de 2023:

	Código Cifrado de Verificación: C222I3C098D0E62	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/08/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/08/2023

"El Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, formuló la Cuentas Anuales del ejercicio 2022 que han sido redactadas conforme a la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigido para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, no formulándose en los modelos normalizados al estar esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

Dichas cuentas anuales han sido revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2020, quienes han elaborado preceptivo informe suscrito con fecha 25 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la junta general, en nuestro caso, como sociedad mercantil local, el Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter.

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se PROPONE a esa Junta General:



- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios de Patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, tal como fueron formuladas por el Consejo de Administración en la citada reunión celebrada el día 31 de marzo de 2023".

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. por veintidós votos A FAVOR de los Grupos Municipales PP (14), PSOE (6) y La Confluencia (2) y una ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Vox, aprueba la anterior PROPUESTA.

2.- **APROBAR LA SIGUIENTE APLICACIÓN DEL RESULTADO: QUE EL BENEFICIO DEL EJERCICIO 2022 (BENEFICIO 180.662,12) SE APLIQUE A RESERVAS VOLUNTARIAS**

Vista la siguiente Propuesta elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno constituido en Junta General Ordinaria por la Alcaldesa, D^a M^a José García-Pelayo Jurado, el 20 de julio de 2023:

"El Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, formuló la Cuentas Anuales del ejercicio 2022 que han sido redactadas conforme a la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigido para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de

		Código Cifrado de Verificación: C222I3C098D0E62	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	01/08/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	01/08/2023

Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, no formulándose en los modelos normalizados al estar esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

Dichas cuentas anuales han sido revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2020, quienes han elaborado preceptivo informe suscrito con fecha 25 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la junta general, en nuestro caso, como sociedad mercantil local, el Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter.

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, se PROPONE a esa Junta General:

- Aprobar la siguiente aplicación de resultado: que el beneficio del Ejercicio 2022 (beneficio 180.662,12€) se aplique a reservas voluntarias.

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. por UNANIMIDAD, aprueba la anterior PROPUESTA.

3.- APROBACION DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL POR CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY.

De conformidad con el art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, y a los efectos mercantiles, el Pleno Municipal constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (Emuvijesa), toma la decisión de aprobarla por UNANIMIDAD.



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: 83608962601677b5bb4ba4e56ee858a18f243fc6a56861a22ece8ac65b7d2eb0, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2023/20230725juntageneralordinariaemuvijesa>

A continuación, se detalla el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	INICIO DE LA SESIÓN
0:14:00	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 1.- Aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2022, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios de Patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, tal como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2023.
0:14:22	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
0:14:55	Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno
0:15:58	María José García-Pelayo Jurado. P.P.

	Código Cifrado de Verificación: C222I3C098D0E62	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/08/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/08/2023

0:16:32 Antonio Fernández Campos. VOX

0:17:02 VOTACIÓN

2.- Aprobar la siguiente aplicación del resultado: que el beneficio del Ejercicio 2022 (beneficio 180.662,12) se aplique a reservas voluntarias.

0:17:16 María José García-Pelayo Jurado. P.P.



0:17:35 VOTACIÓN

3.- Aprobación del acta de esta Junta General, por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

0:17:47 María José García-Pelayo Jurado. P.P

0:17:51 VOTACIÓN

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 08:50 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual como Secretario General del Pleno doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: C222I3C098D0E62	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 01/08/2023
Visto Bueno	María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 01/08/2023